



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00289157- -UNC-VDE#FP

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora María Marta del Valle Morales a sus cargos en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia se debe a la obtención del beneficio jubilatorio.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos en el que se detalla que la Profesora Morales revista en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación y un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple (de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y en un cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas. Que la profesora no se encuentra sumariada por lo que se sugiere hacer definitiva la renuncia condicionada que fuera aceptada por RD 2025/19 (EXP-UNC:0051909/2019), a partir del día 01 de febrero de 2021. Y ordenar la liquidación y pago del S.A.C. primer semestre 2021 proporcional al tiempo trabajado y dieciocho (18) días de Vacaciones Anuales No Gozadas correspondientes a: catorce (14) días de saldo del año 2020 y cuatro (4) días proporcionales al tiempo trabajado año 2021.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora **María Marta del Valle Morales** (Legajo 27397) al cargo interino de Profesora Asistente semidedicación y al cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y al cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas, a partir del 01.02.21.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora **María Marta del Valle Morales** (Legajo 27397) del proporcional del S.A.C. 1º Semestre y de dieciocho (18) días de Vacaciones Anuales no gozadas correspondientes a: catorce (14) días de saldo del año 2020 y cuatro (4) días proporcionales al tiempo trabajado año 2021.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora **María Marta del Valle Morales** su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

